

Declaración N° 3: Declaración de Managua

XXV Asamblea Ordinaria Del Parlamento Latinoamericano Panamá 3 de Diciembre de 2009

DECLARACIÓN: AO/2009/25

DECLARACIÓN DE MANAGUA

VISTO

Que es principio del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 3° de su Estatuto, la condena a la amenaza y al uso de la fuerza.

Que son propósitos del Parlamento Latinoamericano, conforme al artículo 4° de su Estatuto, velar por el estricto apego de los derechos humanos, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza.

Que el Parlamento Latinoamericano ha suscripto un Convenio de Cooperación con el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras en el año 2006 y que dicho Convenio fue renovado en el año 2008.

CONSIDERANDO

Que el Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Centroamericano contra las Armas Pequeñas y Ligeras han llevado a cabo la Conferencia Interparlamentaria regional sobre “Acción Parlamentaria sobre Armas Pequeñas: Políticas, Legislaciones y Enfoques Regionales” que se llevó a cabo en la ciudad de Managua los días 22 y 23 de octubre de 2009.

Que los legisladores participantes a dicha Conferencia han debatido el rol de los parlamentarios en la promoción de la seguridad humana y han profundizado el análisis de las consecuencias devastadoras de la violencia armada en América Latina y el Caribe.

Que la tasa de homicidios en nuestra región se encuentra entre las más altas del mundo, siendo en América Central cuatro veces más alta que la media mundial, y que en determinados países de la región, los gastos relacionados con la violencia armada representan más del diez por ciento del PIB.

Que la rápida y preocupante expansión de la industria de seguridad privada es, en parte, una consecuencia del déficit de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones irrenunciables y que los ciudadanos acuden a estos prestadores privados para asegurar que su derecho de seguridad sea garantizado, lo que amenaza la noción de la seguridad como un derecho humano fundamental y como bien común.

DECLARA

1. Su reconocimiento al considerable progreso alcanzado en la adopción de instrumentos internacionales y avances legislativos orientados a disminuir la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y la amenaza que éstas presentan a la humanidad.

2. La importancia de incorporar al debate público, las materias relativas a la seguridad humana, advirtiendo la necesidad de establecer reformas legislativas en muchos de nuestros países a través del conocimiento de las mejores prácticas existentes, en la búsqueda de reducir la violencia y salvar vidas.
3. Su beneplácito por los reconocimientos recibidos en torno a la ley marco sobre armas de fuego, aprobada por nuestro Organismo, comprometiéndonos a seguir trabajando para sancionar las reformas legislativas nacionales que aporten una mejora al control de armas, en concordancia con los principios y criterios establecidos en la Ley Marco, la que consideramos un modelo para armonizar la legislación en este ámbito.
4. La trascendencia del Informe Regional de Desarrollo Humano para Centroamérica del PNUD – 2009/2010 para seguir fomentando la seguridad humana en nuestros países, deviniendo fundamental garantizar la seguridad a todos los ciudadanos de forma igualitaria y universal.
5. Su reconocimiento a la variedad de buenos esfuerzos en nuestra región, incluyendo la participación de nuestros Parlamentos, Parlamentarios y Parlamentarias en tareas orientadas a ser implementados con el fin de promover la seguridad ciudadana.
6. Su apoyo a la firma de un Tratado de Comercio de Armas que fije estándares restrictivos en la materia.
7. La importancia de trabajar por reformas a la legislación interna, tendiendo a adoptar regulaciones que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco, a través de las asambleas parlamentarias.
8. La necesidad de fortalecer los mecanismos para garantizar en nuestros países el efectivo cumplimiento de los convenios y tratados internacionales adoptados en la materia.
9. Su compromiso en trabajar para la adopción de regulaciones para el adecuado control del sector de seguridad privada.
10. Su apoyo a la cooperación entre regiones, en la búsqueda de estrategias orientadas a enfrentar la amenaza de la violencia armada, reconociendo el rol esencial que tienen los parlamentos y los parlamentarios y parlamentarias en este sentido.
11. Su compromiso activo en la promoción de la cultura de la paz.